



FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 1 de 13

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE EMPLEOS VIGENCIA 2022

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA-INDEPORTES CAUCA-

ENERO 2022







FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 2 de 13

Tabla de contenido

INT	RODUCCION	3
1.	OBJETIVO	4
	.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOSALCANCE	
3.	GLOSARIO	4
4.	CONTEXTO y DIAGNÓSTICO	6
	1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA	
6.	CARGOS EN PRE PENSION / PENSION	8
7.	PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE EMPLEOS	8
8.	METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO	10
9.	APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE EMPLEOS	12
10.	PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO	12
11.	NORMATIVIDAD	12



www.indeportescauca.gov.co

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 3 de 13

INTRODUCCION

Con el objetivo de atender los requerimientos legales del plan de previsión de recursos humanos y el plan de vacantes, según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, el área de Gestión Humana guía sus acciones a través del presente documento para presupuestar los recursos necesarios y proveer las vacantes requeridas según los tiempos establecidos, con el fin de vincular al mejor talento humano a través del cumplimiento del proceso de selección de manera transparente. Es importante aclarar, que este plan se desarrolla acorde a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las Entidades que permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales. (Caballero Durán, Cárdenas Santamaría, Prada Gil, Cifuentes Ghidini, Luna Sánchez, & y otros, 2017). Lo anterior, se enmarca en el propósito de brindar el personal idóneo, que aporte las competencias, conocimientos y valores institucionales de Función Pública.







FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 4 de 13

1. OBJETIVO

Administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes en la Entidad, con el propósito de planificar la provisión de los cargos durante la vigencia fiscal 2022

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adelantar el proceso del concurso en Función Pública para vincular a través del mérito, igualdad y oportunidad servidores públicos competentes, siguiendo los lineamientos establecidos con la CNSC.
- Implementar estrategias de previsión de empleos, con el fin de contar con un plan de acción oportuno que permita evidenciar las necesidades de la planta acorde a las novedades que se presenten durante la vigencia, evitando de esta manera que se altere el normal funcionamiento de las dependencias.

2. ALCANCE

Definir para la vigencia 2022 los empleos vacantes en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca y proveerlos con base a la disponibilidad presupuestal de la entidad, a través de la participación de procesos que aseguren el mérito, igualdad y oportunidad para vincular servidores públicos competentes, atendiendo las necesidades de la planta.

3. GLOSARIO

Con el fin de comprender más fácilmente este plan se muestran a continuación las definiciones de las principales temáticas que se incluyen en el presente documento, las cuales se basan en el Decreto No. 785 de 2005, por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales.

Empleo Público: En el artículo 2o. se define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado".

De igual forma define que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley."







FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 5 de 13

Niveles Jerárquicos: En el artículo 3° del decreto ley 785 se mencionan 5 niveles jerárquicos que se definen de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, competencias y requisitos exigidos para su desempeño.

- Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y el ingreso y la permanencia por el mérito ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación y la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

Encargo: Designación transitoria de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo de vacancia temporal o definitiva.

Provisionalidad: Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.

Vacancia Definitiva: Es cuando el empleo no cuenta con un empleado titular, sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacancia Temporal: Es cuando el empleo tiene un titular, pero está separado temporalmente del cargo, porque se encuentren en cualquiera de las situaciones



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA gerencia@indeportescauca.gov.co

Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

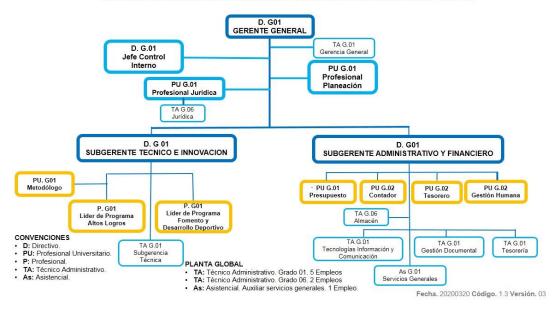
Página 6 de 13

administrativas previstas en la ley, como: licencias, encargos, comisiones, ascenso, suspensión, etc.

4. CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

El Acuerdo 005 de 2020 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de Indeportes Cauca", establece que para el desarrollo de su objeto el Instituto tendrá la siguiente estructura orgánica:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA ORGANIGRAMA POR EMPLEOS



4.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA

A continuación, se describe la Planta de Personal actual de la entidad:

NIVEL	DENOMINACION DEL	NOMENCLATURA ACTUAL		NUMERO DE	
	EMPLEO.	CODIGO	GRADO	EMPLEOS	
Directivo	Gerente General.	39	4	1	
Directivo	Jefe Control Interno.	6	1	1	
Profesional	Profesional Universitario Planeación	219	1	1	
Profesional	Profesional Universitario Jurídica y Contratación.	219	1	1	
Directivo	Subgerente Administrativo y Financiero.	90	1	1	



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA

gerencia@indeportescauca.gov.co Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10 CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 7 de 13

Directivo	Subgerente Técnico.	90	1	1
Profesional	Profesional Universitario Metodólogo	219	1	1
Profesional	Líder de Programa Alto Rendimiento Deportivo.	206	1	1
Profesional	Líder de Programa Fomento y Desarrollo Deportivo.	206	1	1
Profesional	Profesional Universitario Gestión Humana. y Control Disciplinario Interno.	219	1	1
Profesional	Profesional Universitario Presupuesto.	219	2	1
Profesional	Profesional Universitario Contador.	219	2	1
Profesional	Profesional Universitario Tesorero.	201	2	1
Técnico	Técnico Administrativo	367	1	4
Técnico	Técnico Administrativo	367	6	3
Asistencial	Auxiliar de servicios generales.	470	1	1
			TOTAL	21

4.2. SEGUIMIENTO PLANTA DE PERSONAL

El plan anual de vacantes establece el seguimiento que el área de Gestión Humana realiza al comportamiento de la planta de personal, el cual se efectúa teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Planta de personal global: El área de Gestión Humana cuenta con mecanismos electrónicos (Excel) que permiten identificar los empleos que pertenecen a la planta global y los grupos internos de trabajo. Con esta información se realizan reportes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, permitiendo la toma decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta.
- Tipos de vinculación, Nivel, Código, Grado: Se cuenta con un sistema de información que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global, así como, el tipo de vinculación, nivel, código y grado que presenta cada servidor dentro de la Entidad.
- Empleos en vacancia definitiva o temporal por niveles: Se cuenta con una matriz de titulares de la planta global que identifica los empleos en vacancia definitiva o

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA









FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 8 de 13

temporal por niveles jerárquicos; esto con el fin de tener la información actualizada para ser enviada a la Comisión Nacional del Servicio Civil y así mismo conocer qué empleos son los propuestos para convocar a concurso de mérito.

Caracterización de la población del Instituto Departamental de Deportes del Cauca: El área de Gestión Humana administra una matriz con la información actualizada de los servidores de la entidad donde se relacionan datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con bienestar, seguridad y salud en el trabajo y movilidad laboral. Esta matriz se actualiza cuando se presenta un nuevo ingreso, nuevo nombramiento, retiro o movimiento de servidores dentro de la planta de personal.

5. REPORTE DE EMPLEOS PROVISTOS Y VACANTES A 01 DE ENERO DE 2021

En el Instituto Departamental de Deportes del Cauca, al 31 de enero de 2022 tiene los siguientes empleos provistos y vacantes, en cada uno de los empleos de la planta global:

NIVEL	No. EMPLEOS PROVISTOS	No. EMPLEOS VACANTES
DIRECTIVO	0	0
PROFESIONAL	1	4
TECNICO	2	3
ASISTENCIAL	1	0
Subtotal	4	7

6. CARGOS EN PRE PENSION / PENSION

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	SEXO	EDAD PARA PENSION	EDAD ACTUAL FUNCIONARIO
Profesional	Profesional Universitario	219	02	F	57	62
Técnico	Técnico Administrativo	367	06	F	57	59

7. PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE EMPLEOS

El área de Gestión Humana, analizará a partir de la previsión de empleos las necesidades que se presentan en la planta de personal, teniendo en cuenta novedades tales como vacancia, servidores en proceso de pre - pensión, licencias de maternidad, licencias







FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 9 de 13

ordinarias, vacaciones acumuladas u otra situación administrativa que implique la separación del cargo por un tiempo prolongado, lo que pueda ocasionar la afectación normal funcionamiento de un área de trabajo.

Se precisa que 7 empleos de la planta global no cuentan con presupuesto -4 del nivel profesional y 3 del nivel técnico-, en consecuencia, se señalará la distribución de empleos sin tener en cuenta los mismos.

La provisión de los empleos vacantes de la planta de personal de Indeportes Cauca se hará de la siguiente manera:

- Libre nombramiento y remoción: Serán provistos por nombramiento ordinario previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño de los empleos.
- De carrera administrativa: Serán provistos así:
 - En periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.
 - En encargo mientras se surte el proceso de selección.
 - Provisional en caso de que se pueda ser provisto por ninguna de las situaciones anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el estado de la planta, del Instituto Departamental de Deportes del Cauca, el cual refleja los empleos provistos con su correspondiente tipo de nombramiento y a su vez vacantes disponibles, todo ello con corte al 31 de enero del año 2022:

DISTRIBUCIÓN EMPLEOS PLANTA GLOBAL – CORTE 31 DE ENERO 2022

Nivel	Tipo de nombramiento	Número de servidores
Directivo	Ordinario	4
<u>Su</u>	<u>btotal</u>	<u>4</u>
Nivel	Tipo de nombramiento	Número de servidores
	Ordinario	5
Profesional Universitario	Provisional	1
	Vacante	3
<u>Su</u>	<u>9</u>	
Nivel	Tipo de nombramiento	Número de servidores
Técnico	Carrera en su cargo	1
rechico	Provisional	1



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA gerencia@indeportescauca.gov.co

Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10 CODIGO: TH-PLN-005 VERSION:01 Página **10** de **13**

	Ordinario	1
	Vacante	4
	Subtotal	
Asistencial	Provisional	1
<u>Subtotal</u>		<u>1</u>
<u>Gran Total</u>		<u>21</u>

8. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

Encargo: De acuerdo con la definición de vacantes a proveer, aprobada por el Gerente, la Oficina de Gestión Humana adelantará el proceso de encargo teniendo en cuenta: Para cada empleo deberá señalarse el tipo de vacante (temporal o definitiva) y la ubicación la laboral.

Requisitos Básicos Acceso A Proceso De Encargo:

- Que el encargo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente: Para el otorgamiento del derecho de encargo se examinará en orden descendente la escala jerárquica de titulares de carrera, verificando inicialmente en el empleo inmediatamente inferior con el fin de establecer si existe titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para ser encargado. Los servidores que se encuentran encargados serán tenidos en cuenta, atendiendo para ello, la posición jerárquica que ocupan como titulares de derecho de carrera y no el empleo que ejerzan en encargo.
- Que cumpla el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad vigente al momento de la provisión del empleo.
- Que no tenga sanción disciplinaria en el último año, contada a partir de la publicación a que se refiere el Área de Gestión Humana.
- Que la última evaluación del desempeño laboral se encuentre en el Nivel sobresaliente:
 Para tener derecho a acceder al encargo, la calificación de la última evaluación de desempeño laboral, ordinaria y definitiva debe ser sobresaliente, entendida ésta como la obtenida en el año inmediatamente anterior.

Estudios De Verificación

Para el estudio de verificación, la Oficina de Gestión Humana con colaboración del PU de Jurídica y Contratación, y un/a Asesor o delegado de Gerencia, adelantará el estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos, para determinar los servidores



Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 11 de 13

públicos a quienes les asiste el derecho preferencial a encargo, con base en los documentos obrantes en la historia laboral.

Listado De Empleos A Proveer

Con base en el resultado del estudio de verificación del cumplimiento de requisitos, la Oficina del Gestión Humana genera el respectivo listado por empleo a proveer, de acuerdo con los siguientes parámetros en su orden:

- 1. Escala jerárquica
- 2. Mayor calificación porcentual en la evaluación del desempeño laboral
- 3. Mayor número de factores de acceso al nivel sobresaliente.
- 4. Formación académica que se calificara, siempre y cuando sea adicional a los requisitos establecidos para el empleo a proveer.
- 5. Antigüedad en la entidad contada a partir de la posesión en el empleo que actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.
- 6. En caso de empate, se realizará sorteo por balota.

Si por medio el estudio se concluye que no existen servidores de carrera administrativa que cumplan con los requisitos, la Oficina de Gestión Humana debe certificar este resultado.

Publicación Estudio De Verificación

El resultado del estudio de verificación de requisitos se publica en la cartelera de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, en los cuales los servidores de carrera administrativa que se consideren afectados con el resultado podrán presentar solicitud de revisión. Adicionalmente el área de Gestión Humana comunicará a través del correo electrónico institucional, que el estudio de verificación de requisitos se encuentra publicado en la cartelera de la entidad

Durante este mismo término, los servidores públicos a quienes no les asista interés en el proceso de encargo deberán informarlo a través de un correo electrónico habilitado para tal fin.

Reubicaciones: Con el fin de cubrir las necesidades de las distintas dependencias la entidad se realizan reubicaciones de los servidores de la entidad, aplica para todos los servidores y servidoras públicos de Indeportes Cauca. La reubicación podrá hacerse cuando medien las siguientes razones:

- Urgencia por cubrir vacancias que comprometan la prestación del servicio.
- Experiencia y especiales condiciones profesionales del servidor que hagan necesaria la prestación de sus servicios en determinada dependencia.
- Por falta de personal calificado necesario en la dependencia.
- Por exigencias de la propia naturaleza del cargo.
- Por solicitud del Comité de Convivencia Laboral.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA gerencia@indeportescauca.gov.co
Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928





FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 12 de 13

- Riesgo en la integridad del servidor público debidamente comprobado
- Por solicitud del servidor público y priorizando si tiene motivación.
- Por mejoramiento en la calidad de vida laboral del servidor público-estudios y competencias (ubicación domicilio-sitio de estudio).
- Por recomendación del Comité de Convivencia Laboral
- Experiencia y especiales condiciones profesionales del servidor que hagan necesaria la prestación de sus servicios en determinada dependencia del nivel central o local
- Si el servidor público es madre o padre cabeza de familia con hijos menores o discapacitados.
- Por solicitud del servidor público y priorizando si tiene motivación. Por estudios y competencias.
- Por mejoramiento en la calidad de vida laboral del servidor público-estudios y competencias (ubicación domicilio-sitio de estudio).

9. APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE EMPLEOS

Con el fin de cubrir las vacantes en mediano plazo, la Gerencia realizará la convocatoria ante la CNSC, para esto se realizará el cargue en la base de datos de empleos vacantes de SIMO (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad. En este sentido, el Instituto se encuentra adelantando las acciones necesarias ante la CNSC, para ello se debe realizar el reporte de Oferta Pública para Empleos de Carrera (OPEC), con la finalidad de firmar el acuerdo para llevar a cabo el concurso de ascenso y abierto, lo cual disminuirá en gran medida el porcentaje de provisionales que se encuentran vinculados.

10. PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr cumplir con el Plan Anual de Vacantes, la Gerencia tiene en cuenta las siguientes acciones para su respectivo seguimiento:

- El Plan Anual de Vacantes se desarrolla con base en las directrices que al respecto imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.
- A través de los procesos de encargo que adelante la entidad.
- Mediante el uso de las listas de elegibles que expida la Comisión Nacional del Servicio Civil

11. NORMATIVIDAD

El Instituto Departamental de Deportes del Cauca INDEPORTES, fundamenta el Plan de Vacantes para los empleados, en el siguiente marco jurídico:







FECHA: 2021/26/10

CODIGO: TH-PLN-005

VERSION:01

Página 13 de 13

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Articulo 2.2.6.3., Art. 2.2.4.9, Art. 2.2.19.2.2., Art. 2.2.5.3.1., Art. 2.2.5.3.3., Art. 2.2.5.5.42.
- Decreto 2482 de 2012, Literal c) artículo 3°.
- Ley 1960 de 2019, por la cual se modifican la ley 909 de 2004, el decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	CLAUDIA CALERO	Contratista apoyo Talento humano	Firmado en original
REVISO	ANYELA MARCELA PALACIOS	Subgerente administrativa y financiera	Firmado en original
REVISO	LUZDEMI RAMOS B	Profesional Gestión Humana y Control Disciplinario Interno	Firmado en original
APROBO	OLIVER CARABALI BANGUERO	Gerente	Firmado en original

